## 1. ÁREA SOLICITANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre:** | AZUCENA GÓMEZ JAIMES | **Cargo:** | JEFE DIVISIÓN (A) |
| **Dependencia:** | DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | |
| **Proceso:** | COMPRAS Y CONTRATOS | | |

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | Mantenimiento preventivo y/o correctivo para las puertas electromecánicas y/o puertas de garaje ubicadas en las sedes de la UAE-DIAN en Medellín |
| **Descripción detallada del objeto de contrato:** | Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo con inclusión de repuestos a todo costo de puertas electromecánicas tipo garaje y/o puertas rejas de seguridad, ubicadas en las sedes de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Medellín.<br><br>La Entidad podrá garantizar el mantenimiento y conservación de las puertas electromecánicas o puertas rejas de seguridad ubicadas en las entradas principales tanto exterior como interior de las distintas instalaciones, contratando una persona jurídica y/o natural especializada que garantice el servicio de mantenimiento preventivo como correctivo, con inclusión de repuestos si se requieren y calidad de los mismos.<br><br>Esta contratación se ejecutará en Medellín y sus diferentes sedes que en todo caso queda en Medellín, DIAN Medellín<br><br>El contratista deberá suministrar todos los recursos de personal, medios tecnológicos y demás implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio, en los términos y condiciones requeridas por la DIAN en el presente estudio, así como lo establecido en el ítem denominado "especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento"<br><br>El contratista, tendrá la responsabilidad y obligatoriedad del mantenimiento de las puertas.<br><br>En general el mantenimiento y la reparación de las puertas se realizarán siguiendo las prescripciones establecidas en los requerimientos técnicos mínimos por personal debidamente especializado y preparado para ello, teniendo en cuenta los requisitos de seguridad.<br><br>En el mantenimiento o reparación de las puertas se deberá comprobar la continuidad del cumplimiento de los requisitos necesarios para el correcto y normal funcionamiento de las mismas.<br><br>Se ha previsto que los puntos de regulación, engrase y colocación estén colocados fuera de las zonas peligrosas, así como que los elementos que deban sustituirse con frecuencia puedan montarse y desmontarse con total seguridad.<br><br>Las operaciones de regulación, mantenimiento, limpieza, reparación y conservación han |

| | |
|---|---|
| **Línea PAA:** | 287 |
| **Modalidad de contratación:** | Mínima cuantía |
| **Clasificación códigos UNSPSC:** | 72154032 |
| **Plazo de ejecución:** | El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN.<br><br>El plazo de ejecución estimado es suficiente para que el Contratista y la DIAN puedan cumplir de manera satisfactoria sus obligaciones contractuales, y que se concreta en el siguiente cronograma: |

| ACTIVIDAD, INFORME O PRODUCTO A ENTREGAR | PLAZO O FECHA DE ENTREGA |
|---|---|
| PRIMERA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PUERTAS ELECTROMECÁNICAS | JUNIO DE 2022 |
| SEGUNDA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PUERTAS ELECTROMECÁNICAS | AGOSTO DE 2022 |
| TERCERA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PUERTAS ELECTROMECÁNICAS | DICIEMBRE DE 2022 |
| TOTALES | Plazo de ejecución total |

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

| ACTIVIDAD, INFORME O PRODUCTO A ENTREGAR | PLAZO O FECHA DE |
|---|---|
| Desmonte y montaje de motor FAAC, reparación de sistema de desacople y reanclaje de riel de piso con soldadura, incluye cremallera, acometida eléctrica para el motor y el pulsador. | AGOSTO DE 2022 |

| | |
|---|---|
| **Lugar de ejecución:** | Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en las instalaciones de la DIAN Medellín y para su ejecución serán desarrolladas en las instalaciones de la DIAN Medellin- Alpujarra, sede Poblado Monterrey, entre otras, ubicadas en las siguientes direcciones: |

| SEDES | DIRECCIÓN |
|---|---|
| Edificio DIAN- Alpujarra | Carrera 52 # 42-42 Medellín |
| e Poblado Monterrey (parqueadero) | Carrera 46 # 14-104 Medellín |
| lado Monterrey (al lado de los auditorios) | Carrera 45 # 14-99 Medellín |

| | |
|---|---|
| **Valor estimado:** | TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) |
| **Forma de pago:** | La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así en pagos parciales mes vencido, previa presentación del reporte de los servicios prestados y recibidos a satisfacción por el |

Supervisor. En caso de efectuarse algún mantenimiento correctivo, se pagará el valor establecido y aprobado en la cotización correspondiente de acuerdo con los servicios prestados y recibidos a satisfacción por el Supervisor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (*Plan Anual Mensualizado de Caja*) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor o Interventor del contrato, para que éste trámite su pago.

Los pagos se estiman de conformidad con el cronograma estimado del contrato así:

| ACTIVIDAD, INFORME O PRODUCTO A ENTREGAR | PLAZO O FECHA DE ENTREGA | % DE AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA | |
|---|---|---|---|
| PRIMERA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PUERTAS ELECTROMECÁNICAS | 31 DE JUNIO DE 2022 | 33 % | 33 % |
| SEGUNDA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PUERTAS ELECTROMECÁNICAS | 31 DE AGOSTO DE 2022 | 33 % | 33 % |
| TERCERA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PUERTAS ELECTROMECÁNICAS | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 | 33 % | 33 % |
| TOTALES | Plazo de ejecución total | 100% de ejecución | 1 |

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**

| ACTIVIDAD, INFORME O PRODUCTO A ENTREGAR | PLAZO O FECHA DE ENTREGA | % DE AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA | |
|---|---|---|---|
| Desmonte y montaje de motor FAAC, reparación de sistema de desacople y reanclaje de riel de piso con soldadura, incluye cremallera, acometida eléctrica para el motor y el pulsador. | 31 DE AGOSTO DE 2022 | 100 % | 100 % |

Las demás actividades a demanda

**Documentos soportes para el pago**: **a)** Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, y para las facturas electrónicas lo establecido en los Art. 1.6.1.4.13 a 1.6.1.4.23 del Decreto 1625 de 2016 y las normas que lo modifiquen; **b)** Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social

Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; **c)** ***ACTA DE ENTREGA*** y recibo a satisfacción de los bienes u obras, firmada por el Supervisor o Interventor del contrato *(cuando se trate de adquisición de bienes)*. **d)** Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor o interventor del contrato, según corresponda, en la cual conste el valor a pagar al contratista y **d) d)** Comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de **LA DIAN**, en el que conste que los bienes efectivamente se recibieron en la Entidad *(cuando se trate de adquisición de bienes)*, y (e) ***ACTA DE ENTREGA*** y recibo a satisfacción de los bienes u obras, firmada por el Supervisor o Interventor del contrato *(cuando se trate de adquisición de bienes)*.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contar desde la fecha en que el ***CONTRATISTA*** aporte el último de los documentos, de lo cual se dejará expresa constancia. La demora del ***CONTRATISTA*** en la entrega de la totalidad de los documentos que son requisito para el pago, será su responsabilidad, y en consecuencia no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El ***CONTRATISTA*** no podrá librar factura alguna que no corresponda a obras y/o bienes entregados real y materialmente, o a servicios efectivamente prestados, y recibidos a satisfacción por el supervisor o interventor del contrato, según el caso. Corresponderá al supervisor o interventor del contrato, aceptar o rechazar la factura por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, si considera que incluye obras y/o bienes que no han sido entregados real y materialmente, o servicios que no han sido efectivamente prestados (Art.86, L.1676/13)

El contratista debe ingresar al **SECOP II** el número y fecha de radicación de la factura entregada previamente en físico al supervisor o interventor, según el caso, con la totalidad de los soportes necesarios para el pago, incluyendo la certificación de cumplimiento.

En el caso de factura electrónica, ésta y sus soportes deberán enviarse al correo electrónico del supervisor y/o interventor del contrato, según el caso.

El Supervisor remitirá directamente a la **División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional** de LA DIAN la factura presentada por el contratista en físico con los documentos exigidos para el pago.

Los pagos se efectuarán, mediante consignación en la cuenta bancaria que informe el Contratista, para lo cual el Contratista deberá presentar a través de **SECOP II** certificación de la entidad bancaria en la que conste quién es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, a través de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Medellín de la Entidad.

El contratista deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

**NOTA**: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de **LA DIAN**, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la Entidad y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no se podrán pagar estas facturas.

| | |
|---|---|
| **Requiere vigencias futuras:** | SI_____ NO_____X |

| | |
|---|---|
| **Justificación de la solicitud:** | La sede de la Alpujarra y sede Poblado Monterrey, cuentan con parqueaderos internos y externos, los cuales por seguridad y facilidad en el acceso a su vez están dotadas de puertas electromecánicas, estas requieren habitualmente de mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de evitar fallas por desgaste en las partes o componentes de dichos sistemas, además de alargar su vida útil.<br><br>Respecto a dichas puertas-garajes electrónicas instaladas en las sedes Alpujarra y Poblado Monterrey de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Medellín; y teniendo en cuenta que dentro de las funciones de la División Gestión Administrativa y Financiera esta entre otras, la Administración de las sedes, y ya que las Puertas Electromecánicas se encuentran incorporadas dentro de sus estructuras físicas locativas las cuales requieren del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de repuestos, esto con el fin de mantenerlas en óptimas condiciones.<br><br>En consecuencia, se requiere el servicio de mantenimiento para las puertas electromecánicas, por cuanto su uso diario genera un desgaste normal en la parte mecánica, presentándose roces entre las mismas y con el piso encontrándose descolgadas o desniveladas.<br><br>Por lo anterior se hace necesario realizar un mantenimiento preventivo/correctivo, con el fin de mantener el óptimo funcionamiento de los bienes muebles y las instalaciones, así como también alargar su vida útil, prevenir el deterioro paulatino y desvalorización de los mismos y facilitar el bienestar de los funcionarios de la ENTIDAD. Además de garantizar el mantenimiento, la protección y conservación de estos bienes muebles de carácter fiscal yo patrimonio público. |

| | |
|---|---|
| **Justificación sobre causales de contratación directa:** | N/A |

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Las actividades propias del contrato queden totalmente limpias de sustancias, elementos peligrosos y residuos especiales. Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de repuestos a todo costo de puertas electromecánicas tipo garaje y/o puertas rejas de seguridad con inclusión de repuestos, ubicadas en las sedes de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Medellín.

Garantizar el mantenimiento y conservación de las puertas electromecánicas y mecánicas o puertas rejas de seguridad ubicadas en las entradas principales de los parqueaderos tanto exteriores como interiores, contratando con una persona jurídica o natural especializada, que garantice el servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, con inclusión de repuestos si se requieren o calidad de los mismos.

La ejecución, es decir la prestación del servicio será en las sedes de la DIAN que se encuentran ubicadas en las siguientes direcciones

- Carrera 52 # 42-43 Sector La Alpujarra (Medellín)

- Carrera 46 # 14-104 Sector Monterrey

El contratista deberá suministrar todos los recursos de personal, medios tecnológicos, y demás implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio, en los términos y condiciones requeridas por la DIAN.

El contratista tendrá la responsabilidad y obligatoriedad del mantenimiento de las puertas.

En general el mantenimiento y la reparación de las puertas se deberá comprobar la continuidad del cumplimiento de los requisitos necesarios para el correcto y normal uso de las mismas.

Se ha previsto que los puntos de regulación, engrase y colocación están ubicados fuera de las zonas peligrosas, así como que los elementos que deban sustituirse con frecuencia puedan montarse y desmontarse con total seguridad
Las operaciones de regulación, mantenimiento, limpieza, reparación y conservación han de efectuarse con la puerta detenida.

La instalación dispone de los dispositivos que permiten separar las distintas fuentes de energía y se ha asegurado que no existe riesgo de contacto con sustancias peligrosas.

El contratista encargado del mantenimiento de las puertas tendrá una especial atención con respecto a la frecuencia de las inspecciones y el mantenimiento de las piezas que puedan desgastarse y los criterios para su sustitución, asi mismo debe comprobar el correcto montaje de las piezas que puedan provocar riesgos y verificar que estén colocados de tal manera que puedan maniobrarse con seguridad

### 1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

▶Revisión general del funcionamiento de las puertas electromecánicas tipo garaje de ingreso a las instalaciones y otras puertas mecánicas de ingreso y salida que requieran de esta revisión (adjuntar siempre informe y/o diagnóstico de revisión

▶ Revisión, reajuste y reparación sistema de rodamientos

► Revisión, graduación y nivelación de cremalleras

►Mano de obra en el caso de ser necesario el cambio de balineras, reductores, cuñeros, suiches y reparaciones directas a las puertas

► Supervisión y asesoría en el cambio de repuestos

► Ajuste y limpieza de los controles eléctricos

► Suministrar repuestos originales, de acuerdo a la necesidad

►Excepcionalmente la reposición de elementos y/o piezas deben ser iguales o similares a los existentes

► No se aceptarán repuestos usados, homologados o remanufacturados, solo si son razonablemente de difícil consecución darle aviso al supervisor y este le dará la aprobación si es del caso.

► Hacer entrega al responsable de administrar cada sede de los repuestos que se cambien, sin embargo, estos se relacionan y después previa aprobación del supervisor retirarlos y hacer una disposición ambiental de los mismos certificando la disposición

► Utilizar la herramienta, máquinas y materiales en general, apropiada para el desarrollo del objeto contractual

► Utilizar personal idóneo y capacitado, el cual deberá contar con la protección adecuada conforme a los lineamientos de seguridad industrial

► El proponente debe incluir el valor de los siguientes insumos: Costo de materiales, mano de obra, equipos y herramientas, transporte y en general todo aquello que sea necesario para la perfecta ejecución, funcionamiento y aceptación de la actividad

► Adicionalmente deberá tener en cuenta que los trabajos que generen ruido, polvo y condiciones ambientales no aptas para laborar en oficinas, se ejecutaran en horarios que no incomoden a los funcionarios y público en general. Por lo anterior, el contratista seleccionado deberá ejecutar los trabajos en horarios, previamente coordinado con el supervisor del contrato

► Es de anotar que cualquier incorrección o trabajo mal ejecutado, se corregirá y reemplazará, hasta que a juicio del interventor se pueda recibir, en ese momento se autorizará su pago. El oferente favorecido deberá facilitar la labor del interventor, suministrando toda la información técnica requerida para el efecto

► Cualquier daño que sufran los equipos, las instalaciones y otros elementos que se vean afectados por la ejecución de actividades no coordinadas con la debida antelación, será de su responsabilidad, y por tanto el interventor exigirá la reparación o reposición inmediata del bien

► De la misma manera mantendrá indemne a la ENTIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por esta actividad

► El proponente deberá garantizar la calidad de los materiales y elementos a sustituir y repuestos suministrados, por el termino de 24 meses

► El proponente deberá utilizar las herramientas apropiadas para el desarrollo del objeto contractual, las cuales deberán ser manipuladas por personal idóneo y capacitado y deberán contar con la protección adecuada para la prestación del servicio conforme a los lineamientos de seguridad industrial

►Dar la respectiva garantía del servicio realizado

▶El proponente se ajusta a los lineamientos impartidos por el funcionario de la entidad, encargado de realizar el control de ejecución, en cuanto a los materiales, acabados, repuestos, e insumos en general

▶ El proponente deberá transportar bajo su responsabilidad, los elementos que tenga que llevar a su taller para la reparación y una vez terminada, deberá entregarlos en óptimo funcionamiento dentro de las instalaciones de la Entidad

▶ Servicios eventuales: En caso de mantenimientos y reparaciones no relacionados en la cotización, se deberá presentar cotización del servicio requerido de acuerdo a precios de mercado al supervisor del contrato, para determinar la necesidad de su realización

NOTA I: Atender las llamadas de emergencia que la entidad le reporte durante las horas hábiles del día y durante la vigencia del contrato. Para eso el contratista debe disponer de una persona y un número telefónico para el mismo.

NOTA II: Hacer un plan de trabajo tanto para el mantenimiento preventivo como para el correctivo de las puertas que incluya cambio de repuestos, estos son previamente acordados con el supervisor del contrato

NOTA III: La entidad podrá aumentar, disminuir o solicitar realizar servicios y/o reparaciones no previstas en la presente invitación publica, que en todo caso sean de la misma naturaleza y en aquellos casos que se les solicite el supervisor del contrato debidamente justificado, y los precios deben ajustarse a los precios de mercado. Haciendo los respectivos estudios del mercado para el caso.

NOTA IV: El contratista, atenderá cualquier sugerencia o cambio en las fechas del servicio y utilización del mismo y tramitará todos los permisos para el ingreso de las mismas a través del supervisor para este evento

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | MANTENIMIENTOS |
|---|---|---|
| 1 | Puerta electrónica de 6.02 metros de ancho por 3.50 metros de alto (incluye puerta peatonal de 1.07 metros de ancho por 2.00 metros de alto). Motor Beninca de 2.000 Kg.<br><br>Ubicada a la entrada del garaje del sótano en las instalaciones de La Alpujarra | **Mantenimiento preventivo en general tal como:**<br><br>▶Limpieza y lubricación de la cremallera o cadena<br>▶Limpieza y lubricación de ruedas guías<br>▶ Limpieza y lubricación de riel de piso y aéreo<br>▶Limpieza y lubricación de ruedas de piso y aéreas<br>▶Alineación de piñón de arrastre<br>▶Limpieza de chasis y demás partes del motor<br>▶Calibración de topes límite de carrera<br>▶Inspección de todos los elementos del sistema de circuito eléctrico tanto de potencia como de control de motor<br>**Mantenimiento correctivo en general y cambio de piezas u elementos y repuestos en caso de ser necesario**<br>**Cambiar elementos dañados, rotos o desgastados por elementos nuevos (en caso de ser necesario)** |
| | Puerta electrónica de 6.50 metros de ancho por 2.40 metros de alto con motor | **Mantenimiento preventivo en general tal como:** |

| | | |
|---|---|---|
| 2 | hasta 2200 Kg, además puerta peatonal de 0.94 metros de ancho por 2.50 metros de alto.<br><br>Ubicada a la entrada del parqueadero de las instalaciones de la Alpujarra | ►Limpieza y lubricación de la cremallera o cadena<br>►Limpieza y lubricación de ruedas guías<br>► Limpieza y lubricación de riel de piso y aéreo<br>►Limpieza y lubricación de ruedas de piso y aéreas<br>►Alineación de piñón de arrastre<br>►Limpieza de chasis y demás partes del motor<br>►Calibración de topes límite de carrera<br>►Inspección de todos los elementos del sistema de circuito eléctrico<br>**Mantenimiento correctivo en general y cambio de piezas u elementos y repuestos en caso de ser necesario**<br>**Cambiar elementos dañados, rotos o desgastados por elementos nuevos (en caso de ser necesario)** |
| 3 | Puerta mecánica de 5.42 metros de ancho por 2.05 metros de alto, además puerta peatonal de 1.21 metros de ancho.<br><br>Ubicada a la entrada principal de las instalaciones de Monterrey | **Mantenimiento preventivo en general tal como:**<br><br>►Limpieza y lubricación de la cremallera o cadena<br>►Limpieza y lubricación de ruedas guías<br>► Limpieza y lubricación de riel de piso y aéreo<br>►Limpieza y lubricación de ruedas de piso y aéreas<br>►Alineación de piñón de arrastre<br>►Limpieza de chasis y demás partes del motor<br>►Calibración de topes límite de carrera<br>►Inspección de todos los elementos del sistema de circuito eléctrico<br>**Mantenimiento correctivo en general y cambio de piezas u elementos y repuestos en caso de ser necesario**<br>**Cambiar elementos dañados, rotos o desgastados por elementos nuevos (en caso de ser necesario)** |
| 4 | Puerta electrónica de 9.27 metros que incluye: puerta corrediza de 4.10 metros, puerta peatonal de 0.89 metros y el resto fijo. Alto de 2.10 metros. Motor FACK 720 a 110 voltios.<br><br>Ubicada a la entrada del hospedaje de las instalaciones de Monterrey | **Mantenimiento preventivo en general tal como:**<br><br>►Limpieza y lubricación de la cremallera o cadena<br>►Limpieza y lubricación de ruedas guías<br>► Limpieza y lubricación de riel de piso y aéreo<br>►Limpieza y lubricación de ruedas de piso y aéreas<br>►Alineación de piñón de arrastre<br>►Limpieza de chasis y demás partes del motor<br>►Calibración de topes límite de carrera<br>►Inspección de todos los elementos del sistema de circuito eléctrico<br>**Mantenimiento correctivo en general y cambio de piezas u elementos y repuestos en caso de ser necesario**<br>**Cambiar elementos dañados, rotos o** |

| | | |
|---|---|---|
| | | desgastados por elementos nuevos (cuando de ser necesario) |
| 5 | Puerta mecánica de 4.30 metros de ancho por 3.70 metros de alto, además puerta peatonal de 1.21 metros de ancho.<br><br>Bodega de inventarios ubicada en las instalaciones de Monterrey | **Preventivo**<br>Limpieza y lubricación de ruedas guías<br>Limpieza y lubricación de riel de piso y aéreo<br>Limpieza y lubricación de ruedas de piso y aéreas<br>Alineación de piñón de arrastre<br>Inspección de todos los elementos del sistema |
| 6 | Puerta mecánica de 3.60 metros de ancho por 3.40 metros de alto, además puerta peatonal de 1.21 metros de ancho.<br><br>Archivo central de impuestos ubicado en las instalaciones de Monterrey | **Preventivo**<br>Limpieza y lubricación de ruedas guías<br>Limpieza y lubricación de riel de piso y aéreo<br>Limpieza y lubricación de ruedas de piso y aéreas<br>Alineación de piñón de arrastre<br>Inspección de todos los elementos del sistema |
| 7 | Puerta mecánica de 3.70 metros de ancho por 2.70 metros de alto<br><br>Archivo de aduanas No 1, ubicada en las instalaciones de Monterrey | **Preventivo**<br>Limpieza y lubricación de ruedas guías<br>Limpieza y lubricación de riel de piso y aéreo<br>Limpieza y lubricación de ruedas de piso y aéreas<br>Alineación de piñón de arrastre<br>Inspección de todos los elementos del sistema |
| 8 | Puerta mecánica de 3.70 metros de ancho por 2.70 metros de alto<br><br>Archivo de aduanas No 2, ubicada en las instalaciones de Monterrey | **Preventivo**<br>Limpieza y lubricación de ruedas guías<br>Limpieza y lubricación de riel de piso y aéreo<br>Limpieza y lubricación de ruedas de piso y aéreas<br>Alineación de piñón de arrastre<br>Inspección de todos los elementos del sistema |
| 9 | Puerta mecánica de 5.73 metros de ancho comprendidos así: 2.88 metros de ancho fija y 2.85 metros de ancho móvil por 2.10 metros de alto<br><br>Entrada al garaje de Doña Diana, ubicada en las instalaciones de Monterrey | **Preventivo**<br>Limpieza y lubricación de ruedas guías<br>Limpieza y lubricación de riel de piso y aéreo<br>Limpieza y lubricación de ruedas de piso y aéreas<br>Alineación de piñón de arrastre<br>Inspección de todos los elementos del sistema |
| 10 | Desmonte y montaje de motor FAAC, reparación de sistema de desacople y reanclaje de riel de piso con soldadura, incluye cremallera, acometida eléctrica para el motor y el pulsador. | **Mantenimiento correctivo** |

**BOLSA DE REPUESTOS**

Posibles repuestos a ser cambiados por daños, desperfectos o desgaste en caso de ser necesarios:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 1 | MICROSUICHES LOBATO |
| 2 | EMPAQUES DE REDUCTOR |
| 3 | RODAMIENTOS DE SKF DE DOBLE BALINERAS |
| 4 | BANDAS TIPO B DENTADA |
| 5 | RIEL DE PISO EN ANGULO DE 11/2 X 3/16 |
| 6 | CREMALLERA |
| 7 | LAMINA METALICA CALIBRE 18 |
| 8 | GUIAS INDUSTRIALES PARA PERFIL DE 4CM |

**REQUISITOS AMBIENTALES**

El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DIAN, por ende, seguir los lineamientos y recomendaciones que en este se imparten junto con los programas del uso racional del agua y la energía, manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato; deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia.

El contratista deberá prever los costos ambientales en que deban incurrir por el cumplimiento o el incumplimiento de las medidas ambientales antes, durante y después de la ejecución del objeto del contrato.

El Contratista deberá mantener en perfecto aseo el sitio donde se ejecuten las diferentes actividades y deberá retirar todos los escombros y material sobrante contaminante después de cada servicio y entregar los sitios de los equipos en perfecto estado de limpieza durante y al finalizar la ejecución de los trabajos

El contratista deberá presentar certificado de disposición final y/o certificado de aprovechamiento de los residuos que se generen durante la ejecución del contrato. Para el caso puntual de la generación de aceite usado, el contratista deberá gestionar este residuo de manera adecuada teniendo en cuenta los certificados de acopiador, transportador y gestor.

El contratista debe utilizar repuestos, componentes e insumos para el mantenimiento de los equipos eléctricos, electrónicos, electromecánicos e hidráulicos "no contaminantes o de baja carga contaminante".

El contratista, para la firma del acta de inicio, debe presentar un plan de manejo ambiental, donde además de cumplir con la estructura general de un plan ambiental, deberá implementar actividades que contrarrestar o mitiguen los posibles impactos que se generen y que afecten en algún grado el ambiente, la salud y la seguridad de las personas. (si aplica para el objeto del contrato).

Las motobombas, y en general los equipos para extracción de agua, que se empleen en las actividades de mantenimiento deben estar provistas de bandejas que permitan retener las fugas de combustible y lubricante; por ningún motivo se deben descargar aceites o combustibles en forma directa o indirecta a los cuerpos de agua.

Garantizar que todas las sustancias con las que realizan las actividades propias del contrato estén etiquetadas con las especificaciones pertinentes y no se re envasen en ningún otro tipo de recipiente.

El supervisor del contrato verificará los residuos peligrosos que se generen en el mantenimiento con el fin de identificar la cantidad de residuos que salen de la entidad para disposición final, siguiendo los lineamientos del CT-FI-0111: Plan de gestión integral de residuos sólidos peligrosos PGIRESPEL.

El contratista se compromete a supervisar y controlar las fugas de refrigerante líquido, combustible y aceite y realizar los mantenimientos contratados. En cada contrato se establecerán los detalles particulares respecto de los mantenimientos a contratar.

Garantizar que todas las unidades operativas de la DIAN al finalizar

**AREA OPERATIVA**: En relación con el proponente, el mismo deberá contar con un establecimiento de comercio ubicado en el Área Metropolitana del Valle de Aburra el cual contenga la infraestructura, maquinaria y herramienta que permita atender las necesidades del servicio

Lo anterior se requiere por cuanto es necesario garantizar la atención de las llamadas de emergencia que la ENTIDAD reporte durante las horas hábiles del día y durante la vigencia del contrato. Lo cual exige la verificación de este requisito.

En consecuencia, la Entidad verificara con visita técnica al respectivo Establecimiento de Comercio el cumplimiento de este requisito previo a la aceptación de la oferta.

**CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación: 72152401

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **Componentes y Suministros** | **72** Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | **15** Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | **24** Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas | **01** Servicio de instalación o colocación de puertas de garaje. |

El Contratista deberá suministrar todos los recursos de personal, medios tecnológicos, y demás implementos tendientes a la entrega de los servicios y/o bienes a adquirir, en los términos y condiciones requeridas por LA DIAN en el presente estudio, así como lo establecido en el ítem denominado "Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento" y su anexo.

**CONSTITUCIÓN PÓLIZAS**

El contratista seleccionado deberá constituir las siguientes pólizas:

| *Garantía solicitada* | *Cuantía del Amparo- Suficiencia de la garantía* | *Vigencia del Amparo* |
|---|---|---|
| *Cumplimiento del contrato* | *Por el 20 % del valor total del contrato.* | *Por un término igual al plazo de ejecución del contrato, más un plazo adicional de seis meses previsto para su liquidación* |
| *Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales* | *Por el 10 % por ciento del valor total del contrato* | *Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más* |
| *Calidad y correcto funcionamiento de los bienes* | Por el 20 % del Valor del contrato. | Por un término de veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los bienes, la cual incluye el plazo de la garantía legal y suplementaria de calidad |
| *Calidad del servicio* | Por el 10 % del valor del contrato | Desde la terminación y recibo a satisfacción del contrato más doce meses |

AREA OPERATIVA: En relación con el proponente, el mismo deberá contar con un establecimiento de comercio ubicado en el Área Metropolitana del Valle de Aburra el cual contenga la infraestructura, maquinaria y herramienta que permita atender las necesidades del servicio

Lo anterior se requiere por cuanto es necesario garantizar la atención de las llamadas de emergencia que la ENTIDAD reporte durante las horas hábiles del día y durante la vigencia del contrato,. Lo cual exige la verificación de este requisito.

En consecuencia, la Entidad verificara con visita técnica al respectivo Establecimiento de Comercio el cumplimiento de este requisito previo a la aceptación de la oferta.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo máximo de ejecución del objeto del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar la partida presupuestal, previa firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la DIAN previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato , es decir, firma del mismo, expedición del registro presupuesta, aprobación de las garantías si hay lugar a ello, y las demás que sean requeridas de acuerdo a la Ley.

## 4. DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

Si las hay propias de la ejecución del contrato (Distintas de las generales de todo contratista)

1. Presentar al Supervisor el cronograma para atender requerimientos, cuando a ello hubiere lugar y cumplir con los términos establecidos en éste.
2. Afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del objeto del presente contrato a una entidad promotora de salud, pensión y riesgos laborales, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994) y de aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1703 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias, en materia de aportes la seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
3. Dar cumplimiento a las garantías, de acuerdo al amparo de los riesgos de naturaleza contractual y extracontractual
4. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaración de caducidad.
5. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto del contrato, sin previa autorización del supervisor.
6. Hacer entrega al supervisor del contrato de los bienes objeto del contrato, debidamente instalados, realizando las pruebas técnicas de operación y correcto funcionamiento.
7. Dotar a su personal de los elementos de protección personal óptimos y necesarios para la ejecución de las actividades de instalación y puesta en funcionamiento de los bienes, cumpliendo con los estándares de salud ocupacional (overol, botas, guantes, casco y demás elementos de protección personal)
8. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en los anexos de la presente invitación mediante los cuales se determinan los requerimientos del bien o servicio objeto del presente contrato.
9. Responder al supervisor del contrato y a la DIAN todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental, así como la información atinente que se derive de la ejecución del objeto contratado.
10. Tener en sitio la cantidad y calidad suficiente tanto de técnicos como de auxiliares, de manera que la ejecución del contrato tenga un desarrollo normal sin que se presenten retrasos o inconvenientes en la misma.
11. Mantener en perfecto aseo el sitio donde se ejecuten las diferentes actividades y deberá retirar todos los escombros y material sobrante contaminante, gestionando todos los trámites y permisos requeridos para su traslado y disposición final conforme a las normas ambientales vigentes, y aportar certificación de disposición final de los desechos en caso de necesitarse. En todo caso será responsabilidad del contratista prever los costos que se generen de dicha actividad.
12. Utilizar las herramientas y equipos adecuados y suficientes para la correcta ejecución de las actividades. Sin embargo, la seguridad de las mismas será de exclusiva responsabilidad del contratista, eximiendo al contratante por cualquier perdida o daño de las mismas.
13. Cancelar el valor total del alquiler o adquisición de algún equipo y/o herramienta especial para el desarrollo de los trabajos, en caso de requerirse. Asimismo, de ser necesaria la asesoría o contratación para la prestación de servicios de personal técnico
14. Utilizar materiales de primera calidad, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y el manual de especificaciones técnicas generales, dispuestas en la presente invitación, en lo posible fabricados por empresas que cumplan las normas ISO 9000. Se deben suministrar partes originales, de acuerdo a la necesidad. No se aceptarán partes usadas, homologadas o remanufacturadas.
15. Todos los materiales serán de responsabilidad exclusiva del contratista, por lo tanto, la DIAN no tendrá responsabilidad alguna por perdidas, daños o deterioros de los mismos hasta cuando haya recibido los entregables contratados.
16. La supervisión podrá exigir los protocolos, pruebas y catálogos que le permitan establecer la calidad e idoneidad de los materiales a utilizar o los repuestos a instalar.

17. Garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes aplicables para la ejecución de las actividades que hacen parte del contrato, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia
18. Solventar a su costa y sin involucrar en forma alguna a la DIAN, las reclamaciones que resulten por la utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección al medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.
19. La supervisión deberá rechazar como recibido a satisfacción para el pago, la totalidad o parte de los trabajos ejecutados por el contratista que a su juicio no cumplan con las especificaciones exigidas en las especificaciones técnicas o en cuyo desarrollo se hayan empleado materiales o procedimientos diferentes de los pactados o que adolezcan de defecto o que no hayan sido autorizados previamente. En cada caso, la supervisión deberá definir si el rechazo es total, parcial o temporal y por escrito comunicara los requisitos que el contratista debe cumplir para obtener la aceptación de los trabajos y el respectivo pago. El contratista llevara a cabo las medidas correctivas exigidas a su costa y sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de sus obligaciones, de acuerdo con las condiciones del contrato.
20. Responder civil y penalmente por la falta de identificación, prevención y mitigación de riesgos de seguridad y salud en el trabajo, durante la ejecución del contrato, y por los daños que su imprevisión le cause a sus trabajadores y terceros (funcionarios, contratistas y/o usuarios de la DIAN), por consiguiente, todas las indemnizaciones serán asumidas por el contratista
21. Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal no contrae relación laboral alguna con la DIAN.
22. Cumplir con las obligaciones especiales contenidas en el anexo número 1 "Ficha Técnica"
23. Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y bien estado y funcionamiento de los productos (bienes) que entregara la DIAN en ejecución del contrato, durante el termino de dos años contados a partir de la instalación y entrega en funcionamiento de los mismos.
24. Responder por la reparación (mantenimiento correctivo), totalmente gratuita de los defectos de fábrica de los productos (bienes) entregados, así como por su transporte de ser necesario, y el cambio oportuno de los repuestos, cuando durante el termino de garantía de calidad de los bienes entregados, la DIAN le informe alguna falla de los mismos (reclamación). Si el bien no admite reclamación, el proveedor (contratista) deberá proceder a la reposición total del bien o a la devolución del dinero, mediante consignación en la cuenta del Tesoro Nacional que para el efecto le sea informada. En caso de repetirse la falla y atendiendo la naturaleza del bien y a las características del defecto, a elección de la DIAN, el proveedor (contratista) deberá efectuar una nueva reparación (mantenimiento correctivo) o la devolución total del precio pagado o el cambio por otro bien de las mismas especificaciones técnicas.
25. Entregar a la DIAN el manual de uso o mantenimiento del fabricante de los bienes objeto del contrato, en los que se especifiquen las instrucciones para la instalación, mantenimiento y utilización de los productos de acuerdo con la naturaleza de los bienes.
26. Disponer de asistencia técnica para la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos (bienes) objeto del contrato, durante el término de su garantía de calidad, que corresponde a dos años contados a partir de la instalación y entrega en funcionamiento de los mismos. Esta asistencia técnica no tendrá ningún costo adicional al precio y hace parte de las obligaciones del contratista que se deben cumplir en la etapa post-venta y que deben estar amparadas mediante garantía de cumplimiento.
27. Responder por la instalación y mantenimiento preventivo exigidos en el manual del producto y en la garantía de fábrica del producto.
28. Contar con la disponibilidad de repuestos, partes, insumos y mano de obra capacitada, durante el periodo de la garantía de calidad que corresponde a dos años
29. El personal técnico de la empresa contratista deberá portar identificación para su ingreso a la sede Alpujarra DIAN Medellín
30. Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a los funcionarios, contratistas, visitantes y/o bienes de la entidad
31. Garantizar que las personas con quienes ejecutara el contrato serán contratadas con sujeción a la legislación laboral vigente, sin que en ningún caso se genere relación alguna de este personal con la DIAN.
32. Todas las demás establecidas en la oferta del proponente

## 5. LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS *(Cuando haya lugar a ello)*

No aplica

## 6. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos asociados **al Proceso de contratación** son los siguientes:

| Nº | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilid | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONALES | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | Hace alusión a cualquier clase de incumplimiento, antes, durante y posterior a la orden de inicio del contrato (acta). Es decir, una ejecución deficiente. | 1- RARO | MAYOR | 4 | MEDIO |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONALES | FALTA DE CALIDAD DEL SERVICIO (CUANDO NO SE AJUSTA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | Ejecución deficiente, servicios y/o bienes de mala calidad durante la ejecución del contrato. | 1-RARO | MAYOR | 4 | MEDIO |
| 3 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONALES | POR EL NO PAGO OPORTUNO DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES. (SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES) | Cuando el contratista vulnere los derechos laborales del personal que empleará en la ejecución del contrato. | 1-RARO | MAYOR | 4 | MEDIO |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | DE LA NATURALEZA | CAUSAS O EVENTOS DE LA NATURALEZA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR TALES COMO TERREMOTO, INCENDIOS, INUNDACIONES, FUERZA DE LA NATURALEZA | Varían las condiciones del contrato, que implican un nuevo componente técnico y jurídico a las condiciones inicialmente pactadas.<br><br>Demoras en la ejecución del contrato. | 3-POSIBLE | CATASTRÓFICO | 3 | ALTO |

| N° | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable para implementar el tratamiento | Fecha estimada en que inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se termina el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuánto? |
| 1 | CONTRATISTA | En la invitación publica establecer responsabilidades claras, términos de cumplimiento de las mismas, la definición de multas, sanciones, incumplimientos, caducidades. | RARO | MENOR | 3 | | SI | Jefe División Administrativa y Financiera De Aduanas de Medellín | | | Mediante el seguimiento constante por parte de los supervisores del contrato. | Al inicio del contrato y de acuerdo al cronograma de actividades o mantenimientos, es decir cada vez que se presente la necesidad. |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | CONTRATISTA | Establecer claro y preciso las condiciones técnicas generales de acuerdo al objeto contractual. | RARO | MENOR | 3 | | SI | Jefe División Administrativa y Financiera De Aduanas de Medellín | | | Verificación de la experiencia en el objeto contractual. Mediante el seguimiento constante por parte de los supervisores del contrato. | En el evaluación de requisitos habilitantes y al inicio del contrato y de acuerdo al cronograma de actividades o mantenimientos. (varias fechas, antes, durante y después) |
| 3 | CONTRATISTA | En la invitación publica establecer responsabilidades claras. | RARO | MENOR | 3 | | SI | Jefe División Administrativa y Financiera De Aduanas de Medellín | | | Planes de contingencia si se presenta. | Cada vez que se presente hechos de la naturaleza o por culpa de un tercero. |
| 4 | CONTRATISTA Y LA ENTIDAD | No puede ser evitado. | POSIBLE | CATASTRÓFICO | 3 | | ALTO | Se asume por las partes | | | Mediante el seguimiento constante por parte de los supervisores del contrato. | Al inicio del contrato y de acuerdo al cronograma de actividades o mantenimientos, es decir cada vez que se presente la necesidad. |

## 7. GARANTIAS SOLICITADAS

*De conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación, atendiendo a la naturaleza del objeto, plazo y valor de la misma, circunscrita a la modalidad de mínima cuantía, y confluyendo herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del contrato, y que la forma de pago se pactó en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se exigirá al contratista constitución garantías para el presente Proceso de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. subsección Quinta, sección 1, capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015 por cuanto:*

> *Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías: La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies."*

Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

**a) Para amparar los riesgos derivados de la responsabilidad civil extracontractual.**

| *Garantía solicitada* | *Cuantía del Amparo- Suficiencia del seguro* | *Vigencia del Amparo* |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato | l término de ejecución del contrato y seis meses mas previstos para la liquidacion del contrato |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato | l término de ejecución del contrato y tres años mas |
| Calidad del servicio | Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato | l término de ejecución del contrato y un año más |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | Por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato | Por el término de ejecución del contrato y veinticuatro (24) meses mas que dan cuenta del plazo de la garantía legal y suplementaria de calidad |

**c) Seguro de protección de los bienes (Art.2.2.1.2.3.2.11, D.1082/15)**

Analizados los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato, se evidencia que NO existe riesgo de ***DAÑO DE BIENES DE LA ENTIDAD, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO***, razón por la cual no es necesario solicitarle al contratista la constitución de contrato de seguro adicional por este concepto.

## 8. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS EXIGIBLES AL POSIBLE CONTRATISTA (Habilitantes)

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, que se encuentran establecidas en el ANEXO TÉCNICO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los presentes estudios previos la cual forma parte integral de los mismos.

## 9. RECOMENDACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. **Precio-menor precio**
2. **Cumplimiento requisitos habilitantes**
3. ***Experiencia***

## 10. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Mediante correo electrónico del 22 de abril de 2021 la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la DIAN informó lo siguiente:

*De manera respetuosa, enviamos en adjunto lo siguiente:*

- *Listas de chequeo (archivo en adjunto) para la solicitud de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales deben anexarse a la carpeta de supervisión, de acuerdo con el riesgo al que se encuentren expuestos en la labor contratada.*

- *Resolución número 350 de 2022 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del estado.*

*De acuerdo al tipo de actividad a contratar se hace la exigencia de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo y se describen, a continuación.*

*A. Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:*

*1. Cumplir las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución 0312 de 2019 de su empresa.*
*2. El contratista debe entregar una certificación del revisor fiscal o representante legal, expedida con una antelación no superior a un mes, mediante la cual deje constancia de que se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones con el sistema de seguridad social para pensión, salud, riesgos laborales y parafiscales.*
*3. El contratista debe suministrar la relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales (Art.2.2.4.2.2.5, D.1072/2015), la cual debe estar acorde a la actividad contratada según las definiciones de niveles de riesgos dispuestas en el Dec. 1607 de 2007, y a seguridad social en pensión y salud. Para el cumplimiento de este requisito, la empresa contratista debe tener disponible la afiliación a la ARL para el contrato suscrito con la entidad y copia de la Planilla de seguridad social evidenciando pagos de último mes.*
*4. Identificar, prevenir y mitigar riesgos de seguridad y salud en el trabajo del personal con el que ejecute el contrato, y responder civil y penalmente por el incumplimiento de esta obligación.*
*5. Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato.*
*6. Participar en las actividades lideradas por la COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y RIESGOS LABORALES de la UAE-DIAN. que se realicen durante la ejecución del contrato.*
*7. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la UAE-DIAN, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016.*
*8. Los contratistas y subcontratistas deben conocer los protocolos de reporte de accidente de trabajo de su empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del SG-SST para poderlo contactar en caso de emergencia.*
*9. En caso de accidente de trabajo, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al buzón de la COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y RIESGOS LABORALES de la UAE-DIAN, al correo sub_tal_bienestar@dian.gov.co, con copia al supervisor, máximo cinco (5) primeros días hábiles después del evento.*

*10. Responder cuando sea necesario sobre otros requisitos solicitados en cualquiera de las etapas del contrato a la COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y RIESGOS LABORALES de la UAE-DIAN.*

*11. Entregar al supervisor del contrato, el concepto médico de exámenes ocupacionales de ingreso o periódico (el que sea más reciente).*

*12. Todo el personal contratado por la empresa contratista debe tener inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso), así como capacitaciones en los riesgos a los que se encuentran expuestos en su labor.*

*13. La empresa contratista debe velar por el cumplimiento de la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo para cualquiera de las actividades realizadas para la ejecución del presente contrato.*

*14. Atender las recomendaciones de Recursos Físicos en cuanto al Plan Estratégico de Seguridad Vial, así como las de medio ambiente emitidas por la Coordinación de Organización y Gestión de Calidad.*

*15. En caso de actividades de obras civiles, solo se permitirá el uso equipos celulares cuando el supervisor y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo le den previamente la autorización.*

*B. Requisitos SST para tareas de alto riesgo en general (en caso de que aplique):*

*1. Técnico o tecnólogo especialista en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo de tiempo completo con licencia vigente en Salud Ocupacional que acompañe las actividades a realizar durante la vigencia del contrato, quien debe hacer el análisis de riesgos, plantear medidas preventivas y correctivas, las cuales deben quedar documentadas en formatos de análisis de riesgos de seguridad, y que además acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Res. 4927 de 2016 y Res. 1111 de 2017), esta será la persona responsable de Suspender las labores cuando se presente peligro inminente que amenace la salud o la integridad de los trabajadores, de la propiedad o del medio ambiente.*

*2. Remitir la matriz de Análisis de riesgos relacionados con la actividad contratada, con las medidas colectivas e individuales para mitigar los riesgos identificados en el desarrollo de la actividad con indicaciones y recomendaciones de seguridad a adoptar para cada una de ellas. Se deben incluir tareas críticas (riesgos de trabajo en alturas, riesgo eléctrico, riesgo en excavaciones, trabajo en caliente, manejo con sustancias peligrosas, izaje de cargas, trabajo en espacios confinados) y demás riesgos asociados como son: biomecánico, físico, mecánico (uso de herramientas manuales, ayudas mecánicas), uso de maquinaria pesada, riesgo biológico, riesgo biomecánico, riesgo locativo, etc.*

*3. Presentar matriz de elementos de protección personal aplicable a todas las actividades a realizar. De acuerdo a lo anterior, los trabajadores deben usar los elementos de protección aplicados a cada caso, los cuales deben estar en perfecto estado. En estos se incluyen los elementos de protección contra caídas.*

*4. Realizar aseguramiento y señalización de áreas de almacenamiento de material y/o químicos, áreas de trabajo donde exista riesgo de accidente, áreas de depósitos de escombros.*

*5. El contratista debe garantizar que durante las jornadas laborales se permitan los espacios y condiciones para generar pausas para hidratación, pausas activas, verificación de condiciones de seguridad y retroalimentación (charlas de seguridad).*

*C. Requisitos SST para riesgos eléctricos (en caso de que aplique):*

*1. Anexar programa de riesgo eléctrico, en el cual se relacionen las actividades encaminadas a la protección de la seguridad de los trabajadores y de las instalaciones, las cuales deben cumplir con la normativa vigente en SST y que acaten las reglamentaciones dispuestas por el RETIE vigente.*

*2. Las personas que realizan trabajos con riesgo eléctrico deben ser competentes y deben tener capacitaciones en los riesgos de la labor contratada.*

*3. El contratista debe disponer de mecanismos, herramientas y los elementos de protección personal para su personal, requeridos para riesgo eléctrico de quienes se encuentren expuestos, así como personal competente para la ejecución de actividades.*
*4. Antes de realizar la actividad:*
*• Se debe hacer la planeación y programación del trabajo, determinando el método de trabajo a realizar. Esto debe quedar documentado y divulgado al personal que desarrolla la actividad, así como al personal expuesto o que se encuentre dentro de las instalaciones. Cualquier cambio debe quedar contemplado dentro de del documento y así mismo su divulgación.*
*• Diligenciar los permisos de trabajo por el personal experto y validado por el supervisor del contratista, así como del encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionando los riesgos a los que se encuentran expuestos y mecanismos de control.*
*• La ropa de labor para el personal expuesto a riesgo eléctrico será confeccionada en material 100% algodón, sin accesorios metálicos.*
*• Siempre que se trabaje en áreas con secciones múltiples muy semejantes como el caso de una sección de subestación, se debe marcar la sección de trabajo, acordonándola o usando barreras con avisos preventivos, a fin de que sean identificadas claramente cuáles son las partes desenergizadas y cuáles las energizadas.*
*5. Durante el desarrollo de la actividad, El supervisor debe hacer cumplir las normas y procedimientos seguros de trabajo, contemplando también la señalización, demarcación, aislamiento de dichos procedimientos y demás normas contempladas en el programa de riesgo eléctrico de la empresa contratista.*

*D. Medidas de bioseguridad que se deben garantizar en caso de realizar actividades presenciales en las instalaciones de la entidad.*

*1. El contratista debe cumplir de manera obligatoria con los lineamientos establecidos en el Protocolo de bioseguridad implementado por la Unidad Administrativa Especial – Dirección de Impuestos y Aduanas en los niveles central y local, en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus covid-19, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus.*
*2. Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por Covid-19 en el ambiente de trabajo.*
*3. Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por Covid-19.*
*4. Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva.*
*5. Fomentar el autocuidado, especialmente el de síntomas respiratorios u otros signos, relacionados por parte de tos trabajadores.*
*6. Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con Covid-19.*
*7. Difundir a los trabajadores la información relacionada con los síntomas de alarma.*
*8. Los trabajadores deberán informar al empleador o contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, en el lugar de trabajo.*

*E. Requisitos para atención de emergencias:*

*1. Remitir Plan de respuestas a emergencias por la labor contratada, de acuerdo a los riesgos relacionados, indicando recursos técnicos y humanos que soporten cualquier tipo de evento, los cuales deberán mantenerse en todo momento mientras se realice la actividad contratada. Dentro del plan de emergencias se debe dar a conocer los protocolos de emergencias para las diferentes amenazas identificadas.*
*2. Contar con personal competente para la atención de emergencias.*
*3. Para los trabajos de alto riesgo, debe demostrarse que los brigadistas están capacitados y certificados para este tipo de rescates.*
*4. El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo debe tener la base de datos del*

| | |
|---|---|
| **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** | *personal que realiza la actividad en el que se pueda conocer la EPS a la que se encuentran afiliados, así como la identificación de los contactos a contactar en caso de emergencia.*<br>*5. Se debe ubicar la señalización de emergencias como son: rutas de evacuación, punto de encuentro, señalización de extintores, salidas de emergencias, etc.* |
| **Sistema De Gestión Ambiental** | La Coordinación de procesos y riesgos operacionales, mediante correo del 22 de abril de 2022 informó lo siguiente<br><br>*Con el propósito de brindar la orientación solicitada mediante el correo precedente, relacionada con el diligenciamiento del numeral 10 – Sistema de Gestión Ambiental del formato FT-FI-2617 "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN", a continuación, se relaciona la información aplicable para el citado numeral, relacionada con el objeto contractual:*<br><br>*"Mantenimiento preventivo y/o correctivo para las puertas electromecánicas y/o puertas de garaje y demás de las sedes de la UAE-DIAN en Medellín"*<br><br>*Para este objeto contractual es importante tener en cuenta las indicaciones relacionadas en el documento CT- ADF- 0104 "Cartilla de Requisitos Mínimos Ambientales para Participar en Procesos de Contratación con la UAE – DIAN a Nivel Nacional" y en particular puede consultar el numeral:*<br><br>*6.1 FICHAS TÉCNICAS DE REQUISITOS AMBIENTALES PARA LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA y el numeral:*<br><br>*6.1.4 Requisitos mínimos ambientales de verificación que deben ser cumplidos por los oferentes y/o Contratistas o los productos ofrecidos, para participar en los procesos de contratación con la UAE-DIAN que tengan por objeto Suministro y/o instalación de equipos eléctricos, electrónicos, electromecánicos e hidráulicos o Mantenimiento preventivo y/o correctivo con inclusión de accesorios e insumos de los equipos electromecánicos e hidráulicos.*<br><br>*La cartilla CT- ADF- 0104 se encuentra ubicada en el Listado Maestro de Documentos que reposa en la Diannet, integrando los documentos que hacen parte del proceso Administrativo y Financiero, dicho documento se puede consultar a través del siguiente enlace: CT-ADF-0104.pdf.*<br><br>Las obligaciones correspondientes a esta cartilla se plantean en las correspondientes especificaciones tecnicas del proceso |

| | |
|---|---|
| ***Plan Estratégico De Seguridad Vial:*** | En respuesta del 25 de abril de 2022, la Subdireccion Administrativa de la entidad informo lo siguiente:<br><br>*El Articulo 12 de la Ley 1503 de 2011 Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones (Ministerio de Transporte), establece que «Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales a en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores a no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley», y el Artículo 1. de la Resolución 1565 de 2014 (Ministerio de Transporte), define la expedición la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial. el cual estará a cargo de todo entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores.*<br><br>*Con lo anterior, la exigencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial, dependerá de la cantidad de vehículos y de la cantidad de conductores que contrate o administre el Proponente para cumplir sus fines misionales. En otras palabras* |

| Cantidad de Vehículos que contrate o administre el proponente | Cantidad de conductores que contrate o administre el proponente | Exigencia de Plan Estratégico de Seguridad Vial |
|---|---|---|
| Menos de diez (10) | Uno (01) | NO |
| Menos de diez (10) | Dos (02) o más | SI |
| Diez (10) o más | Uno (01) | SI |
| Diez (10) o más | Dos (02) o más | SI |

*Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que, según lo enviado por su despacho, no hay definición de actividades de transporte de bienes y/o personas de la entidad, acorde con el objeto de contrato "Mantenimiento preventivo y/o correctivo para las puertas electromecánicas y/o puertas de garaje y demás de las sedes de la UAE-DIAN en Medellín", no se debe exigir el Plan Estratégico de Seguridad Vial*

## 11. SUPERVISOR

Se recomienda que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, sea ejercido por DIONY ROBINSON VARELA QUINTERO, funcionario de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Medellín

## 12. SOLICITUD

Conforme a la información descrita en los numerales anteriores, se solicita adelantar el proceso de selección contractual, teniendo en cuenta que fueron remitidas todas las condiciones y exigencias de carácter técnico que permiten satisfacer la necesidad que actualmente posee el área de origen, por tanto, declaramos bajo nuestra responsabilidad que la información aquí consignada contiene la descripción detallada de todos elementos esenciales de carácter técnico que se pretende contratar.

Se firma en Medellín, a los 17 días del mes de mayo de 2022

Atentamente,

**AZUCENA GÓMEZ JAIMES**
**Jefe División Administrativa y Financiera (A)**
**Dirección Seccional de Aduanas de Medellín**

| | | |
|---|---|---|
| **Revisó** | AZUCENA GÓMEZ JAIMES | Jefe División Administrativa y Financiera (A) |
| **Proyecto** | ALDER MAURICIO MEJIA CARDONA | Funcionario División Administrativa y Financiera |

## ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS ACONTRATAR

### I. FACTORES DE RIESGO

Marque con (X) el factor de riesgo presente en la labor a ejecutar

| | ACTIVIDAD | SI | NO |
|---|---|---|---|
| **¿La labor requiere o incluye ?:** | ¿Energías peligrosas? | | X |
| | ¿Espacios confinados? | | X |
| | ¿Excavaciones? | | X |
| | ¿Izaje de cargas? | | X |
| | ¿Trabajo en alturas? | | X |
| | ¿Trabajos en caliente? | | X |
| | ¿Manipulación, almacenamiento y tte de cilindros de gas? | | X |
| | ¿Productos químicos - sustancias peligrosas? | | X |
| | ¿Mecánico (atrapamiento de manos)? | | X |
| | ¿Tránsito (conducción de equipo liviano y mediano)? | | X |
| | ¿Transporte de personal? | | X |
| | ¿Transporte de carga o mercancías? | | X |
| | ¿Incendio y explosión? | | X |
| | ¿Manejo de residuos sólidos? | | X |
| | ¿Manejo de residuos oleosos? | | X |
| | ¿Manejo de hidrocarburos? | | X |

¿identificó algún otro riesgo que no se encuentre descrito en este formato?, por favor descríbalo:

_____

_____

**I M P O R T A N T E:** Si usted seleccionó **SI** en alguna de las anteriores preguntas, remitirse a los documentos indicados en la tabla siguiente (numeral III).

### II. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS Y ASPECTOS ASOCIABLES AL SERVICIO A CONTRATAR

| FACTORES DE RIESGO | | * REQUERIMIENTOS MÍNIMOS |
|---|---|---|
| **Trabajos con Energías Peligrosas :** | Las de tipo eléctrica, neumática, hidráulica, mecánica y/o térmica | Tener Procedimiento de control de Energías Peligrosas (Etiqueta y Candado) |
| | | Tarjetas y Candado de bloqueos color rojo. |
| | | Elementos para bloqueos (Pinzas para multibloqueos, guayas, etc.) |
| | | Personal competente. |
| | | Para trabajos eléctricos certificación Conte y para ingenieros certificación Copia |
| **Trabajos** | aquel espacio lo suficientemente grande para que una persona pueda ingresar y laborar, que por | Formato de permiso para Trabajo en Espacios Confinado. |
| | | Equipo de medición de gases con calibración vigente. |
| | | Tener procedimiento de Trabajo en Espacios Confinados |

| | | |
|---|---|---|
| **en Espacio Confinado:** | configuración tiene zonas de entrada y salida limitadas y no está diseñado para la ocupación permanente porparte de trabajadores. Puede tener ventilación natural desfavorable, una atmósfera deficiente en oxígeno, inflamableo tóxica. | Equipo de ventilación y extracción / Suministrode aire<br>Personal competente<br>Protocolo o procedimiento plan de rescate<br>Elementos requeridos para rescate. |

| | | |
|---|---|---|
| **Trabajos de Excavaciones:** | Todo hueco, zanja, dique o perforación hecha por el hombre con una profundidadmayor de 30 centímetros del nivel normaldel suelo. | Tener Procedimiento para Trabajos deExcavaciones. |
| | | Elementos requeridos para entibados y protección de taludes |
| | | Elementos requeridos para señalización yprotección contra caídas. |
| | | Elementos para ingreso y salida de la excavación. |
| | | Protocolo o procedimiento plan de rescate |
| | | Personal competente |
| **Izaje de Cargas:** | todo izaje donde se presente al menos unade las siguientes condiciones: a) La capacidad bruta a emplear del equipo de izaje es igual o mayor al 80%. b) El izaje se hace por encima de equipo o líneas de flujopresurizado. c) El izaje de carga se realiza con dos grúas o más. d) El contenido de la carga es de alto riesgo (químicos, líquidos, explosivos, etc.) e) El izaje de la carga se realiza cerca de líneas eléctricas aéreas dealto voltaje. f) El área de izaje es un área crítica por estar cerca a personas en Oficinas, talleres, bodega, etc. g) Todos losizajes de personas independientemente del equipo que se utilice. | Tener procedimiento de izaje de cargas |
| | | Tener formato de plan de izaje |
| | | Equipo de izaje de carga certificado |
| | | Accesorios de izaje de cargas certificados(grilletes, eslingas, ganchos, estrobos,etc) |
| | | Elementos de señalización y acordonamientode áreas de trabajo |
| | | Personal competente (Coordinador, operador,aparejador, otros) |
| | | ... |
| **Trabajos en Alturas:** | Actividad con la probabilidad de caída de unnivel superior o inferior mayor a 1.5 metros. | Personal con certificación vigente nivel Avanzado. |
| | | Coordinador de trabajo en Alturas concertificación vigente. |
| | | Formato de permiso de Trabajo en Alturas de acuerdo con norma vigente |
| | | Tener Programa de protección contra caídas |
| | | Equipo de prevención y protección contracaídas |
| | | Protocolo o procedimiento plan de rescate en alturas |
| | | Elementos requeridos para rescate. |
| **Trabajos en Caliente:** | Aquellas actividades generadoras de calor ochispas que se realizan dentro de un radio de 11 mts con presencia de: a) Material combustible sólido y líquido b)Líquidos inflamables c) Gases o vapores inflamables d) Materiales explosivos | Personal competente |
| | | Formato de permiso de Trabajos en Caliente |
| | | Tener Procedimiento para Trabajos en Caliente |
| | | Equipo de medición de gases con calibraciónvigente. |
| | | Equipo de protección contra incendios |
| | | Tener Procedimiento para Uso y Transportepara cilindros de Gases Comprimidos |

| | | |
|---|---|---|
| **Manipulación, almacenamiento y transporte de cilindros de gas:** | labores habituales manipulen, almacenen y transporten cualquier tipo de cilindros de gas presurizados. | Accesorios adecuados para el transporte de cilindros (Rack, Carretilla,<br>Personal competente<br>Reguladores certificados de acuerdo a los gases<br>Atrapa llamas en reguladores y mezcladores en equipo de oxicorte<br>Mangueras grafadas<br>Segregación en el transporte y almacenamiento |
| **Productos químicos -** | | MSDS<br>Plan de contingencia<br>EPP requeridos |

| | | |
|---|---|---|
| **sustancias peligrosas:** | | ... |
| **Residuos sólidos:** | todo el material y/o producto que tenga algún tipo de contaminación y que debadarse manejo especial | MSDS<br>Plan de contingencia<br>EPP requeridos |
| **Residuos oleosos:** | todo el material y/o producto que contengaaceite | MSDS<br>Plan de contingencia<br>EPP requeridos |
| **Hidrocarburos:** | todo el material y/o producto que seacombustible | MSDS<br>Plan de contingencia<br>EPP requeridos |
| *** REQUERIMIENTOS MINIMOS: Sr. Usuario ésta guia contiene información general sobre los factores de riesgo y algunos de los controles básicos aplicables, sin embargo, cualquier otro control de acuerdo con la naturaleza y el nivel de exposición deberán ser aplicados durante la prestación del servicio.** | | |

## III. RECOMENDACIONES

Sin importar el tipo de contrato, deberá exigirse que:
* El personal debe haber recibido Inducción Básica en Seguridad Industrial.
* Adicionalmente el personal deberá presentar las certificaciones requeridas de acuerdo a la normatividad interna y la legislación vigente

**NOTA: De acuerdo a la magnitud y riesgo de la tarea a ejecutar, la empresa Contratista deberá presentar cualquier otro documento que la DIAN solicite.**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | MANTENIMIENTOS |
|---|---|---|
| 1 | Puerta electrónica de 6.02 metros de ancho por 3.50 metros de alto (incluye puerta peatonal de 1.07 metros de ancho por 2.00 metros de alto). Motor Beninca de 2.000 Kg.<br><br>Ubicada a la entrada del garaje del sótano en las instalaciones de La Alpujarra | **Mantenimiento preventivo en general tal como:**<br><br>►Limpieza y lubricación de la cremallera o cadena<br>►Limpieza y lubricación de ruedas guías<br>► Limpieza y lubricación de riel de piso y aéreo<br>►Limpieza y lubricación de ruedas de piso y aéreas<br>►Alineación de piñón de arrastre<br>►Limpieza de chasis y demás partes del motor<br>►Calibración de topes límite de carrera<br>►Inspección de todos los elementos del sistema de circuito eléctrico tanto de potencia como de control de motor<br>**Mantenimiento correctivo en general y cambio de piezas u elementos y repuestos en caso de ser necesario**<br>**Cambiar elementos dañados, rotos o desgastados por elementos nuevos (en caso de ser necesario)** |
| 2 | Puerta electrónica de 6.50 metros de ancho por 2.40 metros de alto con motor accessmatic para puerta corrediza de hasta 2200 Kg, además puerta peatonal de 0.94 metros de ancho por 2.50 metros de alto.<br><br>Ubicada a la entrada del parqueadero de las instalaciones de la Alpujarra | **Mantenimiento preventivo en general tal como:**<br><br>►Limpieza y lubricación de la cremallera o cadena<br>►Limpieza y lubricación de ruedas guías<br>► Limpieza y lubricación de riel de piso y aéreo<br>►Limpieza y lubricación de ruedas de piso y aéreas<br>►Alineación de piñón de arrastre<br>►Limpieza de chasis y demás partes del motor<br>►Calibración de topes límite de carrera<br>►Inspección de todos los elementos del sistema de circuito eléctrico<br>**Mantenimiento correctivo en general y cambio de piezas u elementos y repuestos en caso de ser necesario**<br>**Cambiar elementos dañados, rotos o desgastados por elementos nuevos (en caso de ser necesario)** |
| 3 | Puerta mecánica de 5.42 metros de ancho por 2.05 metros de alto, además puerta peatonal de 1.21 metros de ancho.<br><br>Ubicada a la entrada principal de las instalaciones de Monterrey | **Mantenimiento preventivo en general tal como:**<br><br>►Limpieza y lubricación de la cremallera o cadena<br>►Limpieza y lubricación de ruedas guías<br>► Limpieza y lubricación de riel de piso y aéreo<br>►Limpieza y lubricación de ruedas de piso y aéreas<br>►Alineación de piñón de arrastre<br>►Limpieza de chasis y demás partes del motor<br>►Calibración de topes límite de carrera |

| | | |
|---|---|---|
| | | ▶Inspección de todos los elementos del sistema de circuito eléctrico<br>**Mantenimiento correctivo en general y cambio de piezas u elementos y repuestos en caso de ser necesario**<br>**Cambiar elementos dañados, rotos o desgastados por elementos nuevos (en caso de ser necesario)** |
| **4** | Puerta electrónica de 9.27 metros que incluye: puerta corrediza de 4.10 metros, puerta peatonal de 0.89 metros y el resto fijo. Alto de 2.10 metros. Motor FACK 720 a 110 voltios.<br><br>Ubicada a la entrada del hospedaje de las instalaciones de Monterrey | **Mantenimiento preventivo en general tal como:**<br><br>▶Limpieza y lubricación de la cremallera o cadena<br>▶Limpieza y lubricación de ruedas guías<br>▶ Limpieza y lubricación de riel de piso y aéreo<br>▶Limpieza y lubricación de ruedas de piso y aéreas<br>▶Alineación de piñón de arrastre<br>▶Limpieza de chasis y demás partes del motor<br>▶Calibración de topes límite de carrera<br>▶Inspección de todos los elementos del sistema de circuito eléctrico<br>**Mantenimiento correctivo en general y cambio de piezas u elementos y repuestos en caso de ser necesario**<br>**Cambiar elementos dañados, rotos o desgastados por elementos nuevos (en caso de ser necesario)** |
| **5** | Puerta mecánica de 4.30 metros de ancho por 3.70 metros de alto, además puerta peatonal de 1.21 metros de ancho.<br><br>Bodega de inventarios ubicada en las instalaciones de Monterrey | **Preventivo**<br>Limpieza y lubricación de ruedas guías<br>Limpieza y lubricación de riel de piso y aéreo<br>Limpieza y lubricación de ruedas de piso y aéreas<br>Alineación de piñón de arrastre<br>Inspección de todos los elementos del sistema |
| **6** | Puerta mecánica de 3.60 metros de ancho por 3.40 metros de alto, además puerta peatonal de 1.21 metros de ancho.<br><br>Archivo central de impuestos ubicado en las instalaciones de Monterrey | **Preventivo**<br>Limpieza y lubricación de ruedas guías<br>Limpieza y lubricación de riel de piso y aéreo<br>Limpieza y lubricación de ruedas de piso y aéreas<br>Alineación de piñón de arrastre<br>Inspección de todos los elementos del sistema |
| **7** | Puerta mecánica de 3.70 metros de ancho por 2.70 metros de alto<br><br>Archivo de aduanas No 1, ubicada en las instalaciones de Monterrey | **Preventivo**<br>Limpieza y lubricación de ruedas guías<br>Limpieza y lubricación de riel de piso y aéreo<br>Limpieza y lubricación de ruedas de piso y aéreas<br>Alineación de piñón de arrastre<br>Inspección de todos los elementos del sistema |
| **8** | Puerta mecánica de 3.70 metros de ancho por 2.70 metros de alto<br><br>Archivo de aduanas No 2, ubicada en las instalaciones de Monterrey | **Preventivo**<br>Limpieza y lubricación de ruedas guías<br>Limpieza y lubricación de riel de piso y aéreo<br>Limpieza y lubricación de ruedas de piso y aéreas<br>Alineación de piñón de arrastre<br>Inspección de todos los elementos del sistema |